

INFORME DE COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE DISTRIBUIDORA DE FILTROS Y
LUBRICANTES SANTOS DISFILSANT S.A.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales de la Compañía, me he referido a los informes de cumplimiento, en su calidad de Comisario y al cumplimiento de expresas disposiciones contenidas en la Ley de Compañías y la Resolución 021-03-0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992 en procedimiento

en la Compañía DISTRIBUIDORA DE FILTROS Y LUBRICANTES SANTOS DISFILSANT S.A. el 31 de Diciembre del 2011, al estado de Gestión Financiera, al estado de resultados y verificar los registros contables por el año terminado a esa fecha, así como los aspectos administrativos de la empresa.

Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi posición.

La revisión se efectuó mediante pruebas de evidencia que respaldan las cifras y se verificaron con los Estados Financieros emitidos al cumplir las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 283 de la Ley de Compañías.

La revisión también incluyó lo siguiente:

- Pruebas de cumplimiento por parte de los Administradores de las obligaciones estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General.
- Revisión de los procedimientos de control interno de la Compañía.
- Si me corresponden los libros de actas de junta general y de directorio, los libros de libros de actas de junta general, comprobantes y libros de contabilidad en línea y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de los libros de la Compañía son adecuados.
- Pruebas respecto de la exactitud de las cifras presentadas en el estado financiero, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador y su correspondencia con los registrados en los libros de contabilidad.

Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de DISTRIBUIDORA DE FILTROS Y LUBRICANTES SANTOS DISFILSANT S.A. de sus Administradores con las disposiciones mencionadas en el artículo 283 de la Ley terminada el 31 de Diciembre del 2011 lo que me permite pensar que deben ser informados a ustedes.

Atentamente:

COMISARIO


ELVIRA MARCARITA CARVAJAL VERA
C.I. 0905473872